



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 1027-B**

10 DE JUNIO DE 2025

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
  - II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
  - III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
  - IV CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES (LOPDA).
  - V CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- ANEXOS.**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 1027-B

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. ....	1
II	Reinstalación de la sesión. ....	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. ....	2
IV	Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales (Lopda). -----	2
	Lectura de los Memorando Nro. AN-CBRN-2025-0126-M y del Memorando Nro. AN-CBRN-2025-0127-M. ....	3
	Intervención de la asambleísta:	
	León Cueva Camila. ....	5, 11
	Lectura de la moción presentada por la asambleísta Camila León. ....	7
	Votación de la moción presentada por la asambleísta Camila León. (Aprobada). -----	10
	Votación de la moción de reconsideración de la votación planteada por la asambleísta Camila León. (Negada). ....	11
V	Clausura de la sesión. ....	12



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

Acta 1027-B

#### **ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales (Lopda).
  - 2.1. Memorando Nro. AN-CBRN-2025-0126-M. Quito, D.M., 06 de junio de 2025, suscrito por el magíster Hans León, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales; remitiendo texto final del proyecto.
  - 2.2. Memorando Nro. AN-CBRN-2025-0127-M. Quito, D.M., 9 de junio de 2025, suscrito por la asambleísta Camila León Cueva, remitiendo cambio de ponente del informe.
  - 2.3. Memorando Nro. AN-CBRN-2025-0129-M. Quito, D.M., 10 de junio de 2025, suscrito por la asambleísta Camila León, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales; remitiendo moción.
3. Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1027-B**

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas y trece minutos del día martes diez de junio del año dos mil veinticinco, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Niels Anthonez Olsen Peet. -----

En la Secretaría actúa el señor Giovanny Bravo Rodríguez, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, les pedimos que, por favor, no se muevan de sus curules que vamos a instalar la siguiente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión número 1027. -----

#### **I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento cuarenta y ocho asambleístas registrados en la presente sesión. Contamos con el cuórum legal. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1027-B

#### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la continuación de la sesión número 1027. Señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente: “Por disposición del asambleísta Niels Olsen Peet, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión Nro. 1027 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 10 de junio de 2025, a las 16h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del orden del día aprobado: 1. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales (Lopda). Atentamente, Secretaría General”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, demos inicio con el punto del orden del día correspondiente. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Punto único: “1. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1027-B**

Protección y Defensa de los Derechos de los Animales (Lopda)”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, por favor, dé lectura del Memorando Nro. AN-CBRN-2025-0126-M y del Memorando Nro. AN-CBRN-2025-0127-M. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Conforme su disposición, señor presidente. Doy lectura a los memorandos: “Memorando Nro. AN-CBRN-2025-0126-M. Quito, D.M., 06 de junio de 2025. Para: Señor magíster Niels Anthonez Olsen Peet, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Remisión del texto final del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales. De mi consideración: Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez me permito manifestar, que por disposición de la señorita asambleísta Camila León, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, me permito poner en su conocimiento que en la sesión Nro. 002-CEPBNR-2025, de 06 de junio de 2025, no se aprobó el texto final de votación sugerido del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales, y de conformidad al inciso final del artículo 142 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que en la parte pertinente manifiesta: “Si en las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, no se alcanza la votación requerida en el trámite de proyectos de ley y procedimientos de fiscalización, fenecido el plazo de ley, estos pasarán a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional para la correspondiente resolución, sin perjuicio de las sanciones que por incumplimiento de plazos corresponda a los miembros de la comisión, de conformidad con esta ley”. Particular que se informa a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La votación realizada en la sesión Nro. 002-



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1027-B**

CEPBNR-2025, es la siguiente: afirmativo, cero votos; negativo, nueve votos; abstención, un voto; blanco, cero votos; asambleístas ausentes, cero. Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Hans Santiago León Moreno, secretario relator". Memorando Nro. AN-CBRN-2025-0127-M. Quito, D.M., 9 de junio de 2025. Para: Señor magíster Niels Anthonez Olsen Peet, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Ponencia Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales (Lopda), Pleno de la Asamblea Nacional. De mi consideración: Con un cordial y atento saludo en mi calidad de presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, me permito indicar lo siguiente: el pleno de la comisión en sesión Nro. 002-CEPBRN-2025, realizada el 6 de junio de 2024, en el punto 2 del orden del día, trató conocimiento, debate y aprobación del texto final de votación sugerido del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa en el artículo 61. En consideración a la convocatoria realizada para la continuación de la Sesión Nro. 1027 del Pleno de la Asamblea Nacional, del día martes 10 de junio de 2025, a las 16h00, como punto del orden del día se estableció: 1. Conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales (Lopda). Me permito indicar que, al ser un proyecto de ley tratado en el período legislativo anterior, en donde el ponente fue el asambleísta Guido Gilberto Vargas Ocaña, expresidente de esta mesa legislativa, corresponde realizar el cambio de ponente. En este sentido, como presidente de esta comisión, asumo la ponencia del referido proyecto para que sea presentado ante el Pleno de la Asamblea Nacional, de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

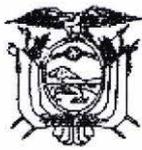
### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1027-B**

conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, lo que me permito comunicar para los fines legales pertinentes. Atentamente, señorita Camila León Cueva, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales. Hasta aquí la lectura de lo dispuesto, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Camila León, ponente del texto final de votación aprobado en la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. -----

LA ASAMBLEÍSTA LEÓN CUEVA CAMILA. Muy buenas tardes a todos los presentes. Un saludo cordial a todos nuestros compañeros legisladores y, sobre todo, quiero enviar un saludo cordial a mi linda provincia del Azuay, a la ciudad de Cuenca desde donde nos deben estar sintonizando en estos momentos. Quiero comunicarle a la ciudadanía que hemos heredado un proyecto que no puede continuar en el estado en el que está en este momento, lamentablemente, ha fallado en su esencia. Dentro de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales hemos encontrado: primero, que no cumple con la sentencia que nos ha dado la Corte; segundo, tenemos fallas notorias en la escritura técnica legislativa, lo que haría que a futuro este proyecto, lamentablemente, sea inaplicable; y, tercero, hemos encontrado no una, sino dos inconstitucionalidades dentro del proyecto de ley. Una, que es la vulneración de una consulta popular vinculante, y la segunda, que es la regresión de derechos al bajar las actuales sanciones que se están manejando en el tema de cuidado y protección animal. Más allá de que los animales merecen y necesitan nuestra protección, queremos dejar claro que jamás hemos considerado afectar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1027-B**

en lo absoluto al sector productivo del Ecuador. Estamos conscientes de que los productores son generadores de empleo, estamos conscientes de que llevan los alimentos a nuestras mesas y estamos conscientes de que mueven la economía del país. Entonces, quiero desmentir cualquier ratificación o cualquier afirmación que busque flagelar lo que estamos manejando dentro de esta Asamblea. Quiero decirles que ser joven no es sinónimo de inconsciencia y, por supuesto, no es sinónimo de irresponsabilidad. Así como tener un recorrido más largo tampoco es sinónimo de sapiencia. Y, por supuesto, quiero que sepan que esta joven, así como muchos jóvenes, estamos aquí por y para los ecuatorianos, y vamos a defender siempre la voz de los ecuatorianos de bien que necesitan leyes claras, necesitan leyes que jurídicamente y técnicamente funcionen, que sean realmente aplicables a nuestra realidad. No vinimos aquí al Pleno de esta Asamblea, no fuimos electos únicamente para aprobar leyes por cumplir con nuestra responsabilidad o con lo que nos han pedido, así como quién estudia únicamente para pasar el examen. Aquí vinimos realmente a estudiar, a hacer un estudio riguroso de cada una de las leyes y, lamentablemente, hemos llegado a la conclusión de que el proyecto en el momento en el que está no puede pasar más adelante. No hemos podido hacer más observaciones dado que estamos ya dentro del segundo debate y, en base a toda la responsabilidad que se nos confiere como asambleístas, en base a las incoherencias jurídicas y técnicas que presenta este proyecto, mociono el archivo de este proyecto de ley. Y, además, solicito, señor presidente, que se disponga a la Coordinación General Jurídica, en conjunto con la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, que en el plazo de treinta días se elabore un informe en el que podamos motivar el seguimiento y se comuniqué a la Corte Constitucional el por qué se ha tomado esta decisión. Muchísimas gracias. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1027-B**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, certifique si la moción presentada por la asambleísta Camila León ha sido ingresada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor presidente. La moción ha sido ingresada por escrito a esta Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, ¿tiene apoyo la moción? Señor secretario, dé lectura de la moción presentada y tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Procedo a dar lectura y tomar votación de la moción presentada mediante: "Memorando Nro. AN-CBRN-2025-0129-M. Quito, D.M., 10 de junio de 2025. Para: Señor magíster Niels Anthonez Olsen Peet, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción respecto al punto 1 de la continuación de la Sesión Nro. 1027 del Pleno de la Asamblea Nacional, que tiene por objeto conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales (Lopda). De mi consideración: En mi calidad de asambleísta y en ejercicio del derecho que me asiste para presentar mociones conforme a lo previsto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en relación a la convocatoria para la continuación de la Sesión Nro. 1027 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día martes 10 de junio de 2025, cuyo primer punto tiene por objeto: conocer y resolver respecto del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales (Lopda), me permito presentar la siguiente moción. Antecedentes. 1. La Corte



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1027-B**

Constitucional mediante Sentencia Nro. 253-20-JH/22 (Derechos de la Naturaleza y Animales como Sujetos de Derechos). Caso Estrellita, dispuso al defensor del Pueblo la elaboración de un proyecto de ley sobre los derechos de los animales, que recoja los derechos y principios desarrollados en dicha sentencia, incluidos los criterios o parámetros mínimos establecidos en la misma, para que la Asamblea Nacional pueda debatirlo y aprobarlo en un término de hasta dos años contados a partir de la recepción del proyecto de ley presentado por el defensor del Pueblo. Este proyecto de ley, originalmente se denominó Ley de Defensa de los Derechos de los Animales No Humanos. 2. Actualmente, el Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales (Lopda) es el resultado de la unificación de varios proyectos, que lejos de complementarse ha dado lugar a una propuesta extensa, desordenada y carente de coherencia técnica y jurídica, que no recoge en su totalidad los derechos y principios desarrollados en la sentencia de la Corte Constitucional, como tampoco garantiza una protección efectiva ni brinda seguridad jurídica para quienes serían regulados por ella, así, por ejemplo, podemos citar: 2. a). El proyecto de ley no incorpora todos los principios que fueron desarrollados por la Corte Constitucional como, por ejemplo, el principio "In dubio pro-natura", el de interacción biológica de las especies, entre otros, no forman parte del texto de ley; y, se elimina el reconocimiento de los animales como seres sintientes y sujetos de derechos. Es decir, que el proyecto no recoge todos los principios como tampoco los criterios o parámetros mínimos desarrollados en la sentencia dictada por la Corte Constitucional. 2. b). La sentencia de la Corte Constitucional expresa claramente que los animales son sujetos de derecho distintos y no equiparables a los seres humanos, principio esencial que debe



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1027-B**

estar contenido en el proyecto de ley, sin embargo, no se lo ha desarrollado en el mismo. Adicionalmente, el artículo 20 y las disposiciones generales séptima y octava del texto propuesto transgreden la correcta aplicación de la Consulta Popular de mayo de 2011, al establecer disposiciones que van expresamente en contra de lo decidido por el pueblo ecuatoriano en la mencionada consulta popular e incluso por su redacción pueden generar ambigüedades, así como afectaciones a la seguridad jurídica al momento de aplicarlas. Se debe tener presente que la consulta popular del año 2011, ostenta rango constitucional, razón por la cual una ley no puede oponerse a la misma, permitirlo es un grave error técnico jurídico que además atentaría contra el artículo 425 de la Constitución de la República. 2. c). El capítulo de infracciones y sanciones no establece con claridad el procedimiento administrativo que se aplicaría para la sustanciación de dichas infracciones, vulnerando así garantías básicas del derecho a un debido proceso y procedimiento consagrados en la Constitución de la República. Así mismo, el valor de las multas por sanciones tampoco cumpliría con el principio de proporcionalidad establecido en la Carta Magna, al fijarse para infracciones leves, el 30 % de un salario básico unificado, para las infracciones graves, 1 salario básico unificado y para infracciones muy graves 3 salarios básicos unificados, cuando actualmente otros cuerpos normativos establecen sanciones hasta 10 salarios básicos unificados, incluso más. Es decir, no existe coherencia con respecto al resto del ordenamiento jurídico. 2. d). Existen también errores de forma, como es la doble reforma al artículo 142 del Código Orgánico del Ambiente, que no fue corregido por la anterior Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales antes de presentar el proyecto para segundo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1027-B**

debate, y que tampoco fue objeto de observación por parte del Pleno, teniendo en cuenta que al encontrarnos en esta etapa del procedimiento legislativo, no puede dicho texto ser modificado en virtud del artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Por lo expuesto, el Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales, contiene disposiciones que no están acorde a la técnica legislativa, pues existen disposiciones inconstitucionales, contradictorias, ambiguas y vacíos que pueden provocar inseguridad jurídica al momento de su aplicación, razón por la que, de conformidad con el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono lo siguiente: Se archive el texto final de votación sugerido del Proyecto de Ley Orgánica para la Protección y Defensa de los Derechos de los Animales (Lopda); y, se disponga que la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional, conjuntamente con la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, en el plazo de 30 días, elabore un informe motivado de seguimiento y comunique a la Corte Constitucional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, señorita Camila León Cueva, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales". Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento cuarenta y nueve asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1027-B**

presentada por la asambleísta Camila León. Señores y señoras asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, proclama resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, presente resultados. Me permito informar, señor presidente, que de un total de ciento cuarenta y nueve asambleístas, tenemos ciento cuarenta y tres votos afirmativos, dos negativos, cero blancos y cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Camila León. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, certifique si existen puntos adicionales en el orden del día de la presente sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplo con certificar que se ha agotado el orden del día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Camila León.

LA ASAMBLEÍSTA LEÓN CUEVA CAMILA. Muchísimas gracias, señor presidente. Solicito la reconsideración de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. A su disposición, señor presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, secretario. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1027-B**

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor presidente, que contamos con ciento cincuenta asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la reconsideración planteada por la asambleísta Camila León. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señor presidente, que de un total de ciento cincuenta asambleístas registrados, tenemos un voto afirmativo, ciento cuarenta y cinco negativos, cero blancos y cuatro abstenciones. Por lo tanto, no ha sido aprobada la reconsideración planteada por la asambleísta Camila León. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor secretario, certifique si existen puntos adicionales en el orden del día de la presente sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, cumplo con certificar que se ha agotado el orden del día. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se clausura la presente sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Se clausura la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos. -----

**V**

El señor presidente clausura la sesión siendo las dieciséis horas y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 1027-B**

cuarenta y un minutos. -----

**NIELS ANTHONAZ OLSEN PEET**  
**Presidente de la Asamblea Nacional**

**GIOVANNY FRANCISCO BRAVO RODRÍGUEZ**  
**Secretario general de la Asamblea Nacional**

MACH/.